



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-281/2022**, **SUP-AG-284/2022**, **SUP-JDC-1419/2022**, **SUP-JLI-48/2022**, **SUP-QRA-1/2022** y **SUP-QRA-4/2022**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-QRA-1/2022**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-QRA-1/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Esta Sala Superior es formalmente **competente** para conocer del asunto.

SEGUNDO. No ha lugar a dar trámite al escrito del promovente como queja por responsabilidades administrativas de los servidores públicos o algún otro medio de impugnación.

Finalmente, los proyectos de los expedientes **SUP-AG-281/2022**, **SUP-AG-284/2022**, **SUP-JDC-1419/2022**, **SUP-JLI-48/2022** y **SUP-QRA-4/2022**, circulados por el magistrado José Luis Vargas Valdez, sostienen lo siguiente:

SUP-AG-281/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Esta Sala Superior es formalmente competente para conocer del asunto.

SEGUNDO. No ha lugar a dar trámite alguno al escrito presentado por el promovente.

SUP-AG-284/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Esta Sala Superior es formalmente competente para conocer del asunto.

SEGUNDO. No ha lugar a dar trámite alguno al escrito presentado por el promovente.

SUP-JDC-1419/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Esta Sala Superior es formalmente competente para conocer del asunto.

SEGUNDO. No ha lugar a sustanciar el juicio ciudadano promovido por el actor, ni reencauzarlo a alguno de los otros medios de impugnación en materia electoral.

SUP-JLI-48/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Esta Sala Superior es formalmente competente para conocer del asunto.

SEGUNDO. No ha lugar a sustanciar el juicio laboral promovido por el actor, ni reencauzarlo a alguno de los otros medios de impugnación en materia electoral.

SUP-QRA-4/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Superior es **formalmente competente** para conocer de la queja.

SEGUNDO. No ha lugar a dar trámite alguno al escrito del promovente.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las veinte horas con cuarenta minutos del cuatro de diciembre de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 21/12/2022 06:05:18 p. m.

Hash:  T7yeRs95+bwIbYSxWeUPAxOy8v4=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 19/12/2022 08:20:46 p. m.

Hash:  hqd4bLEmvpVDhA4G16QMabWyPWA=